

CRIMINOLOGÍA, CAUSA FINAL Y POLÍTICA CRIMINAL*

*Tomás Darío Gutiérrez Hinojosa***

Resumen: Ante la disyuntiva planteada entre la ciencia como explicación causal y la ciencia como explicación teleológica, propongo, en virtud del gran reto materializado en la complejidad de los procesos causales de la criminalidad actual, una explicación integral del fenómeno. Por la función de ciencia auxiliar indispensable de la criminología etiológica para la ciencia penal, resulta crucial su labor explicativa, por lo cual planteo la incorporación del principio de la causa final o factor motivacional. El conocimiento de los verdaderos orígenes de un fenómeno posibilita la predicción y, con ello, la prevención o el control, que solo así serán una tarea posible para la política criminal.

Palabras clave: Criminología; Explicación teleológica; Explicación causal; Explicación integral; Política criminal.

* Este artículo fue presentado en el III Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores en Ciencias Penales. Universidad de Salamanca, España, 2014. Fecha de recepción: 1.º de febrero de 2015. Fecha de modificación: 15 de agosto de 2015. Fecha de aceptación: 24 de junio de 2016. Para citar el artículo: GUTIÉRREZ HINOJOSA, TOMÁS DARÍO (2016). "Criminología, causa final y política criminal", en *Revista Derecho Penal y Criminología*, Vol. 38, n.º 102, enero-junio de 2016, Bogotá: Universidad Externado de Colombia, pp. 13-29. DOI: <http://dx.doi.org/10.18601/01210483.v37n102.02>

** Abogado de la Universidad Simón Bolívar y especialista en Derecho penal y Derecho administrativo, doctorando en Ciencias Jurídicas de la Universidad del Zulia, profesor titular e investigador de criminología y sociología del Derecho de la Universidad Popular del Cesar. Valledupar, Colombia. Correo-e: tomasdariogutierrezh@hotmail.com.

CRIMONOLOGY, FINAL CAUSE AND CRIMINAL POLICY

Abstract: Faced with the dilemma posed between science and science explanation as causal or teleological explanation, the article proposes, under the challenge materialized in the complexity of the causal processes of actual crime, a comprehensive explanation of the phenomenon. Because of the function of essential auxiliary science of criminology etiological, for criminal science is crucial, so the paper presents the incorporation of the principle of final cause or motivating factor. Knowledge of the true origins of a phenomenon, enables its prediction and thus its prevention or control, only then will a possible task for criminal policy.

Keywords: Criminology; Teleological; Explanation; Causal Explanation; Comprehensive Explanation; Criminal Policy.

INTRODUCCIÓN

Desde la antigüedad, cuando Aristóteles esbozó su propuesta de la causa final o teleológica, hoy denominada con expresiones equivalentes como “motivacional”, “intencional”, etc., esta ha estado en la mente de partidarios y contradictores. En ciencias naturales, algunos de los grandes genios, como NEWTON, KEPLER y LEIBNIZ, el filósofo alemán, defendieron la causa final como medio indispensable para lograr explicar la realidad de los hechos. Mucho menor ha sido, hasta hoy, la repercusión en el campo de las ciencias sociales. No obstante, me propongo demostrar que puede ser tan importante en disciplinas científico-sociales como la criminología, en la que, dados ciertos giros registrados por la creciente criminalidad moderna, se presentan casos que, si bien no descartan la implicación de factores que encarnan “causas eficientes”, pienso que no pueden explicarse íntegramente mientras no se haga parte del objeto la circunstancia motivacional del sujeto.

No pretendo, como ha sido común entre algunos eruditos de estos temas en las ciencias físicas, hacer diferencia radical entre “análisis causal” y “análisis teleológico” o motivacional, pues considero este último como otro tipo de “causa”, que se involucra globalmente en la codeterminación de un resultado¹.

Si tomamos los motivos y creencias como condiciones antecedentes para una explicación teleológica, se confirma que no hay diferencia entre explicación causal y explicación teleológica (HEMPEL, 2005, p. 337).

1 En efecto, ARISTÓTELES se refirió siempre a su “causa final” como el tipo de causa que había que agregarle a la eficiente, material y formal de que hablaban PLATÓN y otros; no obstante, parece que solo a partir del siglo XVI se ha intentado entender la propuesta del estagirita.

De ningún modo se tratará aquí de una abstracta e inútil disquisición filosófica, sino de una propuesta práctica e indispensable en un momento histórico en que, por las razones que expondré, en la sociedad moderna se han suscitado tipos de criminalidad en donde las motivaciones racionales parecen tener un mayor poder codeterminante que los factores que operan como causas eficientes.

Si estamos de acuerdo en que la explicación genética de un hecho es vital para su predicción y prevención, entenderemos que una explicación integral, es decir, la que incluya los factores motivacionales, será fundamental para una política criminal exitosa.

1. LA CAUSA FINAL EN LA HISTORIA DE LAS CIENCIAS

Creo que no exista desacuerdo alguno si se afirma que la ciencia ha sido el instrumento más idóneo en manos del ser humano para la búsqueda de soluciones a sus problemas materiales, pero dista mucho de poseer la verdad absoluta. Es más, creo que nunca lo ha pretendido, pero sí lucha constantemente contra sus propios principios y enfoques, generando la “Revolución Científica”, cuyo propósito parece ser la búsqueda de un nuevo paradigma (KUHN, 2007, pp. 186-187). Desde la antigüedad, uno de sus más eficaces elementos para la lucha ha sido el principio de la causalidad, tan discutida hoy como en aquellos primeros momentos. Precisamente, uno de los aspectos más importantes de la confrontación se da entre los conceptos de causa eficiente y causa final, lo cual persiste hoy sobre todo en el escenario cuyo objetivo es la estructuración de las disciplinas humanas o sociales como ciencias (MARDONES, 1991, p. 21). Como los objetos de las ciencias físicas, las acciones sociales también tendrían tanto un “por qué” como un “para qué” o “en razón de qué”. En efecto, Aristóteles, uno de los más destacados protagonistas en la historia de esta discusión, opinaba que la completa explicación científica de un fenómeno solo se logra cuando se consigue “dar razón” del hecho, es decir, cuando se establece “con el fin de qué” ocurren los hechos o fenómenos².

Pero, ¿podría tener aplicación esto en un objeto de investigación científica tal como las acciones humanas? Y si así fuera, ¿qué utilidad brindaría a la política criminal o a la criminología etiológica, disciplina cuyo objeto es la génesis de las conductas desviadas del ser humano? ¿Es posible que en el proceso causal de ciertos crímenes, existan tanto “factores causales” como motivaciones o propósitos que hagan parte de los factores codeterminantes? Creo que sí, y también creo que mientras este elemento no se incluya en la explicación, nunca podrán formularse verdaderas teorías criminológicas. Pero antes de desembocar finalmente en esta discusión, considero útil continuar con un breve bosquejo histórico sobre el tema de la causa final o teleológica.

2 Cfr. BAKKER y LEN CLARK (1994, p. 52), LOSEE (2004, pp. 5-25), MARDONES (1991, pp. 20-27).

Los defensores y aplicadores de este concepto, que hacia el Medioevo proliferaron bajo la inspiración del pensamiento aristotélico, chocarían contra el criterio de Descartes, quien asimilaba las expresiones explicación teleológica, finalidad de la naturaleza y otras semejantes a la expresión propósitos de Dios, por lo cual pedía que se mantuviera la distancia entre la teología y la filosofía (BAKKER, GERALD y LEN CLARK, op. cit., pp. 53-54).

Desde este punto de vista un tanto prejuicioso, manejado por científicos que simplemente se sienten obligados a rechazar la idea de Dios, la cual hallaban equivalente a expresiones como “razones del reino de la naturaleza” o “finalidad de la naturaleza”, se puede imaginar con facilidad de qué manera se asestó a la causa final tan duro golpe que pareció silenciársela por un largo período. En este sentido se expresó LEIBNIZ al manifestar que “no hemos de tener escrúpulos en apelar a las razones en el reino de la naturaleza” (LEIBNIZ, en BAKKER y CLARK, op. cit., p. 54).

Otros contradictores, como HORKHEIMER (2000, p. 91), desde su lente marxista, simplemente consideran que la causa final es otra de las “categorías del racionalismo” que no ha sobrevivido.

Pero volviendo a las razones del reino de la naturaleza, a todas luces evidentes, aunque muchos se nieguen a entender, deseo traer un sencillo ejemplo de esos que un buen observador del reino de la vida puede admirar en cualquier recodo:

Todos hemos observado que las flores, con el fin de lograr convertirse en un fruto, brindan hermosos y atractivos colores, un aroma muy delicado y unas gotas de néctar de exquisito sabor que atraerán a colibríes, mariposas y abejas, los cuales al llegar batiendo sus alas provocarán la polinización indispensable al propósito. Pero en este mismo tipo de ejemplos hay un caso muy particular, que resalta los matices de la misma realidad: se trata de una especie de árbol frutal conocido como guinda o manzanita (*Ziziphus mauritiana*). El caso consiste en que este árbol, a diferencia de los demás, posee una gran cantidad de pequeñas flores de una fetidez insoportable, por lo menos para colibríes, abejas y seres humanos, pero que resulta irresistible a las moscas que acuden en mayores cantidades que cualquier otro insecto o ave; de este modo, la polinización es tan exitosa que los frutos de esta especie cuelgan por racimos innumerables. En este caso, el hedor tiene una incuestionable “finalidad”, un claro “propósito”. ¿Cómo negar, entonces, la finalidad en los elementos del reino de la naturaleza? Del mismo modo, la hembra de un mamífero liberará al aire sus feromonas, que serán captadas por el olfato del macho a kilómetros de distancia en algunos casos, para que este la encuentre y así garantizar la reproducción de la especie. Así es como la explicación teleológica tiene sentido en las ciencias naturales; de igual manera, ha de tenerlo en las ciencias humanas y de forma más explícita, dada la racionalidad de los actores de los hechos sociales.

Después de una interesante disquisición sobre las posibilidades de la causa final en la naturaleza, BAKKER y CLARK opinan:

La causa final o la explicación teleológica pueden también tener importancia en el campo de la biología aunque los científicos se resisten a atribuir intenciones a la naturaleza inanimada o a los átomos, se sigue a veces haciendo referencia a las intenciones de los organismos e incluso de las especies. Y acentúan más adelante: al fin y al cabo, parece existir un designio que adopta el comportamiento del animal a los mejores intereses de la especie (BAKKER, GERALD y CLARK LEN, op. cit., pp. 55-56).

2. ¿SOLO LAS CAUSAS EFICIENTES?

Frente al desconcierto de una discusión que parece no terminar jamás, o ante la peligrosa posibilidad de tomar partido a favor de uno u otro exclusivismo metodológico³, solo pienso en la apremiante necesidad de hallar explicación a la criminalidad como la más insólita de los tipos de acciones sociales que laceran a la humanidad. Me refiero a la explicación causal integral como una de las formas de explicación científica.

Desde mediados del siglo XIX, se propuso el canon de las ciencias físicas para las ciencias sociales por considerar que estas, al ser factuales, al igual que aquellas, es decir, que poseen un objeto observable y materialmente analizable, este mismo podría ser explicado en ambos casos mediante la causalidad mecánica. Se incurrió así en el error de la monofactorialidad y en la equivocada concepción de la predeterminación biológica de la conducta humana. Todos conocemos el nefasto resultado de la teoría de Lombroso. Pero las ciencias humanas apenas nacían en aquel preciso momento. Una enseñanza había quedado: el delito no sería más una simple “infracción a la ley del Estado”, sino una extraña forma de conducta humana cuyos orígenes sería necesario explicar. Un nuevo objeto de investigación para el nacimiento de una nueva ciencia: la Criminología.

El olvidado principio de la causalidad, concebido por los sabios griegos, intentaba volver a emerger desde el siglo XVI. El siglo XIX pareció ser el momento definitivo. Las ciencias sociales nacían ahora impregnadas de este científico entusiasmo, pero aún se cree que no han terminado de estructurar su “fundamentación científica”, que no tienen su propia epistemología o teoría de las ciencias (MARDONES, op. cit., p. 56).

3 Me refiero a los choques entre las diferentes tendencias: fenomenológicas, positivistas, hermenéuticas, dialécticas, racionalistas, críticas, etc. Es necesario pensar en una “flexibilización de la ciencia” y abrir paso al “postulado de la complementariedad”, tal como lo propone J. M. MARDONES. La sociedad es infinitamente diversa y permanentemente cambiante. La historia, como lo propuso Comte, es un espejo indispensable para ayudar a entender la complejidad de las acciones del ser humano.

No podríamos hablar de frustración; las cosas van por buen camino. Humanistas y pensadores sociales de todas las áreas están de acuerdo en que, dada la naturaleza de la sociedad, sus problemas deben ser encarados bajo el principio de la plurifactorialidad: MAX WEBER, EDWARD H. CARR y ALFRED MARSHALL nos han entregado sus legados en este sentido, como valiosísima contribución a las ciencias humanas, para su constante lucha ante sus respectivos objetos. No se trata ya de discutir si la causalidad es válida o no para las ciencias del hombre, sino de que se entienda cómo debe encararse para no continuar incurriendo en los errores de los precursores.

Desde el siglo XVIII, MONTESQUIEU, premonitoriamente, había alertado a las ciencias sociales del futuro sobre todos los factores que se deberían tener en cuenta para explicarse “la naturaleza de las cosas” o “el espíritu de las leyes”; precisamente, los mismos que hoy se entienden codeterminantes de la conducta en considerable medida:

Deben estar en relación con la naturaleza física del país, cuyo clima puede ser glacial, templado o tórrido; ser proporcionada a su situación, a su extensión, al género de vida de sus habitantes, labradores, cazadores o pastores; amoldados igualmente al grado de libertad posible en cada pueblo, a su religión, a sus inclinaciones, a sus riquezas, al número de habitantes, a su comercio y a la índole de sus costumbres (MONTESQUIEU, 2010, p. 8).

Algunas páginas antes, había expresado con mayor precisión: “Los que han dicho que todo lo que vemos en el mundo lo ha producido una fatalidad ciega, han dicho un gran absurdo...” (ídem, p. 3).

Es la misma plurifactorialidad weberiana: factores sociales, económicos, culturales, políticos, ecológicos, que juntamente con las cambiantes “circunstancias” suman un incuestionable poder codeterminante en la gestación del comportamiento humano tanto individual como social.

Investigadores sociales de vanguardia en las más connotadas universidades del mundo parecen estar plenamente de acuerdo con esta realidad, que aún muchos desconocen:

Los investigadores en psicología, sociología, educación y otras ciencias del comportamiento se han concientizado de la naturaleza multivariable de este tipo de estudios (KERLINGER, 2002, p. 29).

Y aún más, la estructuración epistemológica de las ciencias humanas ha dado un paso trascendental cuando es aceptada por la mayoría la realidad según la cual, tanto para estas como para las ciencias naturales, el fin básico es explicar los fenómenos (ídem, p. 9). Las disciplinas científicas deben proporcionar explicaciones racionales que contengan informaciones y argumentaciones acertadas, y en algunos casos generalizaciones. Algunas corrientes de pensamiento creen que las ciencias deben limitarse a describir, a expresar con detalle cómo sucedieron los hechos, sin interesarse por

el porqué, es decir, sin explicar⁴; lo cual, creo, las inhabilitaría para cumplir con su función predictiva, vital al quehacer científico.

Todo parece indicar que tienen razón los que han sugerido, desde la época de Aristóteles, que aun cuando se haga buen uso de la causalidad, la explicación no será completa mientras no incorporemos a ella el principio de la causa final⁵. Que causalidad y causa final deben tratarse por separado, dicen unos; que constituyen una misma cosa, opinan otros; los dejo discutiendo mientras pienso que el porqué y el para qué, me conducirán a lo que busco, aunque marche por dos diferentes caminos. Tanto los factores que impulsan a una persona a cometer un crimen como los propósitos que persigue con dicha comisión, son indispensables, no solo a la explicación, sino a la predicción y, en consecuencia, a la prevención que se pondrá en práctica al luchar contra ambos elementos.

... los motivos y las creencias determinantes –opina HEMPEL (op. cit., p. 337)– deben clasificarse entre las condiciones antecedentes de una explicación motivacional, y aquí no existe diferencia formal alguna entre la explicación causal y motivacional.

En efecto, si alguien incurriera en una conducta penalmente ilícita por pensar que con ello complace u ofrenda al Dios en el que cree, está claro que su dogmática creencia ha jugado un papel codeterminante del hecho con el cual alcanza el propósito que ya estaba en él, junto a los factores que lo hicieron apto para tal tipo de acción. Sirve, además, este ejemplo para insistir en que no deben enfocarse por separado la “explicación causal” y la explicación teleológica o motivacional; o, peor aún, tomar en cuenta exclusivamente, como se ha hecho hasta hoy en criminología etiológica, solo los “*factores causales*” (RODRÍGUEZ MANZANERA 2006, p. 29) o causas eficientes, incurriendo así en un error equivalente al de quienes intentan, en otras áreas, dar explicaciones de las acciones humanas basándose solamente en los propósitos de los actores.

Es cuestionable que muchas de las explicaciones generalmente incompletas que se ofrecen para las acciones humanas, implican referencias a propósitos y motivos; pero, ¿acaso esto las hace fundamentalmente distintas de las explicaciones causales de la física y la química?, una diferencia que se sugiere por sí sola reside en las circunstancias de que en la conducta motivada, el

4 Cfr. BUNGE (2004, pp. 465 y 503).

5 Creo que no hay que interpretar lo finalista o teleológico como algo contrario o diferente a lo causal, sino como un componente que actúa desde un ángulo distinto. En efecto, las expresiones “ciencia como explicación causal” en oposición a “ciencia como explicación teleológica” no estarían de acuerdo con ARISTÓTELES que llamó, a esta última, “causa final”.

futuro parece afectar el presente de una manera que no se encuentra en las explicaciones causales de las ciencias físicas (HEMPEL, op. cit., p. 336).

Como una ayuda pedagógica, sería bueno tomar de la filosofía de HEMPEL expresiones para la comprensión de este asunto en bien de la criminología, de manera que en la causa final “el futuro afecta al presente”, así como en las causas eficientes el presente es afectado por el pasado, todo en aras del resultado que siempre será necesario explicar de la mejor forma.

Algunos argumentan que para los fenómenos que impliquen una conducta intencional es necesario hacer uso de un análisis teleológico antes que “causal” (ídem). Acerca de esto, pienso que cuando las conductas que deben explicarse impliquen tanto causas motivacionales como eficientes, no debe darse prioridad a ninguna de las dos, sino realizar un análisis global que implique una explicación total. Algo diferente acontece en casos –como lo veremos más adelante– en donde el factor motivacional es tan vigoroso que parece opacar las causas eficientes.

En todo caso, la explicación motivacional debe ser parte de la explicación causal⁶, de tal manera que es un error, reitero, asumir la explicación teleológica o causa final⁷ como algo diferente a la explicación causal (HEMPEL, op. cit., p. 338).

Ahora, teniendo en cuenta que la utilidad de la explicación científica radica básicamente en la adquisición de capacidad predictiva, debo manifestar que creo que existen fundamentos para una explicación finalista o teleológica en el terreno de las ciencias sociales.

3. RACIONALIDAD Y FINALIDAD EN CONDUCTAS DIVERGENTES

“Cada vez que se actúa de forma racional con respecto a fines, se actúa en virtud de una convicción que está garantizada por un fenómeno experimental”.

K. R. POPPER

Pienso que la tarea del científico social actual, en lugar de asumir partido a favor de uno u otro paradigma, debe ser la de hallar los puntos de contacto entre estos, hasta lograr edificar una tan vigorosa conciliación metodológica que haga posible y fructífero el trazado del sendero menos arriesgado para la búsqueda de la verdad.

6 Cfr. DURKHEIM (2006, p. 154).

7 ARISTÓTELES hablaba de los cuatro sentidos en los que se debía hacer preguntas causales y las denominó: causa formal, causa material, causa eficiente y causa final, pero insistía en que la más importante era la causa final.

No nos podríamos permitir, entonces, ser defensores fanáticos de la observación y la explicación, en unos casos, o de la interpretación para la comprensión, en otros; o escudriñadores parciales de las causas eficientes o de la causa final. Podríamos aceptar, así, que hay objetividad en un enfoque racional, tanto como explicación en una comprensión interpretativa, y del mismo modo aceptaríamos que causas eficientes y causa final no son sino concausas que actúan, a veces, uniformemente para la producción del mismo resultado.

Como todas las ciencias sociales, y en particular las causal-explicativas, la criminología está urgida de la estructuración de un enfoque metodológico que le permita con idoneidad desvelar el proceso genético de su objeto de estudio; no haberlo logrado hasta hoy es uno de los principales motivos de la confusión epistemológica que tanto desconcierto ha creado entre estas.

No obstante, hoy parece que estamos frente a posibilidades muy objetivas de fraguar este propósito; todo indica que los vientos soplan en este sentido:

Si los positivistas entendieran que en las ciencias históricas y sociales el verdadero interés es comprender los fines y motivos por los que acontece un hecho, lo cual es distinto de una explicación causal⁸, estaríamos en el camino de la complementariedad de los métodos. Es decir del reconocimiento de la peculiaridad del ERKLÄREN y el VERSTEHEN, de su significatividad y razón de ser en cada caso, y de la posibilidad de la aplicación de la explicación causal (*Erklären*) o cuasiexplicativa en servicio de la emancipación mediante la autorreflexión (MARDONES, op. cit., p. 48).

Hagamos un esfuerzo, entonces, por contribuir al logro de la armonía entre los métodos y paradigmas, con frecuencia asumidos como propuestas incompatibles e irreconciliables; al final, podríamos mirar con satisfacción cómo, al enfocar bajo este nuevo criterio un área tan compleja de la conducta humana como la etiología de la criminalidad, es probable que nos sorprenda la posibilidad de su “comprensión”, al tiempo que adquirimos plena capacidad para “explicarla”. Y esta explicación, aunque propuesta por los positivistas, no desechará el concurso de la “razón”, que será útil tanto en la búsqueda de causas eficientes como de causa final o, en otras palabras, tanto a los antecedentes de la conducta como a los fines perseguidos por el actor.

La palabra razón tiene en inglés diversos significados; a veces se entienden por ella los principios correctos y claros, a veces las deducciones claras y

8 Conforme al criterio desarrollado en este artículo, solo se acepta esta diferencia en cuanto a la manera de proceder en cada caso, pero se defiende la idea de que, en cuanto al objetivo perseguido, ambos caminos conducen al mismo resultado mediante el estudio de factores tanto causales como motivacionales.

honestas a partir de esos principios, y a veces la causa, especialmente la causa final (LOCKE, 1956).

En disciplinas como la que nos ocupa, la palabra explicación significa descubrimiento de “causas” o factores codeterminantes, aunque hay quien opine que el teleologismo funcionalista, en apariencia, implica que explicación y causalidad “circulan en sentidos contrarios”. Antes he expresado mi criterio en cuanto a que la intención, el proyecto o la finalidad del actor tiene relación directa con la causalidad. Coincide esto con el siguiente concepto:

Cuando se trata de explicar conductas de agentes intencionales no parece objetable este procedimiento [...]. En ese caso la intencionalidad del agente, su conciencia y su proyecto ofrecen la cobertura necesaria para esa relación causal *sui generis* (CASTRO NOGUEIRA, 2009, p. 225).

Pero explicar y comprender no deben tomarse como objetivos de la ciencia, sino como etapas hacia el verdadero objetivo que es la formulación de una teoría (KERLINGER, LEE, HOWARD, 2001, op. cit., p. 10), aunque para algunos, teoría y explicación científica son exactamente sinónimos. Lo mismo debe predicarse de la comprensión, puesto que esta también cabría ser expresada mediante conceptos, definiciones y proposiciones que a la postre serán indispensables para la predicción y prevención.

No ha faltado quien afirme que lo que explica el fenómeno estudiado son los efectos benéficos que tiene para alguien un sentido o una perspectiva, es decir, que se son beneficiosos (ELSTER, 1992, p. 53). Precisamente, se habla sí del “proyecto”, del “motivo”, o sea, de la causa final, que reitero, nunca debe desligarse de los factores antecedentes para una verdadera explicación. La determinación de la predictibilidad, a partir del conocimiento de los factores codeterminantes o causas eficientes, será siempre vital en criminología, puesto que se trata de una ciencia cuyo fin es proporcionar los medios para la predicción y prevención del fenómeno que es su objeto de estudio. A quien piense que hacer inteligible teleológicamente los fenómenos es más importante que la explicación causal para la predicción⁹, podría responderse que la comprensión no sería de ningún modo útil a ciencias como la criminología etiológica. Pero no es así, puesto que la comprensión interpretativa, que es lo mismo que hacer inteligible teleológicamente el fenómeno, teniendo en cuenta que se logra mediante la empatía “psicoafectiva” o la “identificación afectivo-mental” entre el investigador y el objeto, le proporcionará tanto conocimiento a quien comprende como a quien explica. Por lo tanto, por este medio también será posible la predicción, precisamente porque quien interpreta para comprender, como quien observa para explicar, construye una “objetivación mental”, como lo denomina HABERMAS:

9 Cfr. WRIGHT (1979, p. 27).

La comprensión no termina en la empatía sino en la construcción de una objetivación mental. El intérprete debe, sin duda alguna, volver desde una manifestación vital fijada de forma duradera “al dinamismo de la creación del juicio, de la acción, de la expresión, de la objetivación que debe realizarse” (HABERMAS, 1982, p. 154)¹⁰.

Vale aquí reiterar la aseveración de HEMPEL cuando dice que si la explicación motivacional es adecuadamente formulada conformará las condiciones de la explicación causal. No es difícil entenderlo, puesto que las motivaciones o finalidad del autor se explicarán o comprenderán como codeterminantes del resultado de una conducta desviada, para el caso de nuestra ciencia, más aún si creemos “que la felicidad puede entenderse como intrínseca a la naturaleza de aquello que se está explicando” (ARISTÓTELES, en CASTRO NOGUEIRA, op. cit.).

Si, por ejemplo, recordamos que ARISTÓTELES afirmaba que la búsqueda de la felicidad es el fin último de la naturaleza humana, y que ese ideal de felicidad ha sido relativo a las épocas, las culturas y hasta a los modos de producción, como pensaba MARX, y relacionamos esto con el subdesarrollo imperante en la mayoría de los países latinoamericanos, en donde la lucha agónica individual por la subsistencia hace que la búsqueda del dinero sea mirada como único medio para ser feliz, el afán por esta “felicidad” así concebida no solo es el fin o la motivación, sino que para el investigador resultará ser intrínseca a la naturaleza de lo que le interesa explicar: los factores codeterminantes o causales, en este caso, la causa final de algo que será objeto de la criminología si para lograrlo se incurre en una de tantas conductas desviadas producto del afán de beneficios materiales ilícitos.

Importante para el investigador de este tipo de acciones humanas es también tener en cuenta el grado de racionalidad puesta en práctica por quien actúa conociendo los medios para lograr los fines. Tres de las cuatro formas de racionalidad destacadas por WEBER –práctica, sustantiva y formal– se fundamentarían en la relación medios-fines en la orientación de las acciones (KALBERG, 1997, p. 100).

Decimos, por ejemplo: si quiero esto y lo otro lo razonable es hacer como primer paso aquello y lo de más allá. Es la célebre “racionalidad de los fines” de MAX WEBER. El que quiere un determinado fin debe saber los medios que conducen y los que no conducen a él. Por eso, la ética no es solo cuestión de intención (GADAMER, 2010, p. 315).

Pienso, entonces, que comprender y explicar simultáneamente, en lugar de ser imposible, deben ser complementarios en el cumplimiento del objeto de ciencias humanas causal-explicativas como la criminología. Para quien exija vivir la criminalidad como

10 En la parte final de esta cita, HABERMAS acude a SCHRIFTEN para fundamentar su afirmación.

forma de comprenderla, habrá que responderle que en sociedades altamente descompuestas, aunque no se sea protagonista de la criminalidad, la padecemos, la vivimos, lo cual facilita al investigador de estos países la comprensión para su explicación.

... es posible y se debe hacer ciencia social crítico-hermenéutica con un método que necesariamente tiene que utilizar tanto la interpretación (VERSTEHEN) como la explicación por causas (*Erklären*), orientada por el interés emancipativo y dirigida a hacer una sociedad buena, humana y racional (MARDONES, op. cit., p. 48)¹¹.

4. MANEJO Y UTILIDAD DE LA CAUSA FINAL

Conforme a lo dicho hasta ahora, ha de entenderse que, sin hacer omisión de lo que se asume como “causas” (GUTIÉRREZ HINOJOSA, 2012, pp. 138-141) o factores codeeterminantes de las conductas desviadas o divergentes, el objetivo que me propongo es la inclusión de los motivos (o la finalidad perseguida) entre los factores causales¹², o las motivaciones que mueven a un individuo o a un grupo a la comisión de delitos y, en general, de conductas reprochables.

Entre todas las formas de finalidad o factores motivacionales, se hará hincapié en el particular caso que denomino factor doctrinal¹³, lo cual debe entenderse como las ideologías o doctrinas de diferentes tipos, que imponen a las personas un propósito con carácter de dogma o verdad absoluta, es decir, las hace actuar bajo una alienación frente a la realidad, y con una convicción de tal grado que, al tiempo que darían con gusto la vida por sus ideas, experimentan el convencimiento pleno de que sus actos no solo no son malos, sino que tienen un fin redentor, a pesar de que al resto de la sociedad les parezcan abominables.

La alienación de la persona... se manifiesta clínicamente por síntomas (convicciones y juicios dogmáticos, formulaciones ideoverbales, comportamientos y actitudes gobernados por creencias irreductibles, que constituyen para el sujeto una especie de verdad y de ideal que no están de acuerdo con

11 Aquí MARDONES interpreta a HABERMAS y APEL.

12 Aunque el maestro J. M. MARDONES (Op. cit., p. 48) opina que el verdadero interés de las ciencias históricas y sociales es comprender los fines y motivos por los que acontece un hecho, y en esto está plenamente de acuerdo con Aristóteles, pero agrega que es algo “distinto de una explicación causal”; creo que los fines deben tomarse como otra forma de causas, precisamente “la causa final”, y esto no sería obstáculo para lograr “la complementariedad de los métodos”, obteniéndose así la explicación integral al hacer ciencia social crítico-hermenéutica, como propone el citado autor. En lugar de considerar que *Erklären* (explicación causal) y *Verstehen* (comprensión interpretativa) son dos cosas diferentes, creo que la primera ayuda a conducirnos a la segunda; de todos modos, la correcta interpretación de la finalidad será indispensable a la plena explicación.

13 Esto, en referencia a las doctrinas o ideologías como factores alienantes de la personalidad y que pueden ser de carácter político-económico o religioso.

la realidad ni se adaptan a la coexistencia con los demás) (EY, BERNARD y BRISSET, 1969, p. 125).

Precisamente, esta es la clase de alienación que creo conduce a las motivaciones de los defensores de doctrinas, que en los tiempos modernos han generado formas de criminalidad masivas y devastadoras, llevados por convicciones irrefrenables que jamás les permitirán experimentar el posible arrepentimiento de otros delincuentes. El enfoque de este factor como elemento que actúa al lado de “causas eficientes” podría ser útil a la explicación, la prevención o el control del fenómeno delincencial, mediante la implementación de una política criminal encaminada básicamente a neutralizar dichos factores.

A propósito de las ideologías políticas como una “forma de radical depravación intelectual”, CLIFFORD GEERTZ emite un concepto que es muy elocuente en este sentido:

Fundamentalmente consiste en el supuesto de que la política debería manejarse desde el punto de vista de una serie coherente y comprensiva de creencias que deben imponerse a toda otra consideración. Lo mismo que la política a la que presta apoyo, esta visión es dualista y opone los buenos “nosotros” a los malos “ellos”, alegando que quien no está conmigo está contra mí. Es una visión enajenante por cuanto desconfía de las instituciones políticas establecidas y trabaja para minarlas. Es doctrinaria puesto que pretende la posesión completa y exclusiva de la verdad política y rechaza todo compromiso de conciliación (GEERTZ, 1995, p. 174).

Pero tal vez más extrema e inicua sea la alienación de que han sido objeto los fanáticos de diversas religiones, quienes en su insania mental inducida creen¹⁴ actuar bajo la voluntad directa del propio Dios, y cometen los más execrables crímenes con el fin de lograr su complacencia.

No obstante, y a pesar de lo expuesto, la ciencia criminológica no ha incorporado este instrumento que le sería muy útil en la lucha frente a su objeto, y además fortalecería su carácter de auxiliar de las ciencias penales. Valga reconocer que el profesor español Vicente Garrido ha hecho mención de los “motivos y justificaciones que impulsan al asesino serial”.

En ese sentido ya no hablamos de la causa o circunstancias que explican qué hace que una persona se convierta en asesino en serie, sino que nos interrogamos por el objetivo o lo que desea alcanzar a través de esos crímenes (GARRIDO, 2007, pp. 294-295).

14 Sin mirarlo desde la perspectiva teleológica, MATZA (1973, p. 189).

Pero, por lo antes dicho, debe entenderse que no se trata aquí de decidirse por una u otra alternativa, sino de fraguar una explicación integral valorando por igual el porqué (factores causales) y el para qué (factores motivacionales) o causa final. En este sentido, DURKHEIM, luego de una larga y un tanto ambigua argumentación sobre la causa final, termina aceptando: “Pero si no se debe proceder más que en segundo lugar a la determinación de la función, ella no deja de ser necesaria para que la explicación del fenómeno sea completa” (DURKHEIM, op. cit., p. 156).

Parece coincidir este criterio con el de HEMPEL y con la idea que me mueve a presentar esta propuesta a la criminología en bien de la política criminal.

Como ya se señaló antes, la explicación motivacional, si se formula adecuadamente, conforma las condiciones de la explicación causal... y agrega más adelante: ... el término “teleológico” puede considerarse en ese contexto como referido a explicaciones causales en las cuales algunas de las condiciones antecedentes son motivos del agente cuyos actos habrá que explicar (HEMPEL, op. cit., p. 338).

Si finalmente se quisiera ensayar un ligero ejemplo tomando como modelo la violencia colombiana, sobre la cual, a pesar de sus rasgos únicos, jamás se ha intentado una explicación, permaneciendo, en consecuencia, sin política criminal preventiva¹⁵ y, por tanto, sin solución, mencionaríamos en primera instancia, para intentar enumerar algunos de los posibles factores constitutivos de las causas eficientes, los siguientes: 1.º Un factor cultural, pues esta hunde sus raíces en una tradición de más de un siglo, que se cuenta a partir de las innumerables guerras civiles del siglo XIX, hasta tomar la forma actual, contando con un alto porcentaje de militantes que han nacido en el propio seno de la organización armada ilegal o crecido bajo su total influencia. 2.º Un factor geográfico, teniendo en cuenta que Colombia es un país de montañas: las cordilleras Central, Oriental y Occidental; los enormes sistemas montañosos independientes, constituidos por la Sierra Nevada de Santa Marta y la Sierra de La Macarena, además de muchos millones de hectáreas de selva amazónica. Esto es un paraíso estratégico para el sistema de guerra de guerrillas que nunca hubieran podido operar de igual forma en un país de llanuras. 3.º Un factor laboral, pues Colombia, un típico país subdesarrollado del Tercer Mundo, nunca ha podido resolver el problema del desempleo, manteniendo un alta población de jóvenes a disposición de cualquier tipo de proselitismo, sobre todo de los que ofrecen un horizonte luminoso. 4.º La falta absoluta de equidad en la distribución de las riquezas, en particular la propiedad sobre la tierra, cuyo fenómeno ha generado un país de campesinos desposeídos e inconformes, y capitalistas propietarios de grandes latifundios a veces improductivos.

15 Entiendo como tal, no la prevención como función de la sanción penal, sino las medidas de política criminal encaminadas a neutralizar los factores que codeterminan la criminalidad.

Podríamos mencionar algunos otros factores de diversa naturaleza que a la postre, probablemente, nos dejen satisfechos cuando nuestra pregunta sea “por qué”. Ahora, partiendo de la idea de que la causa final, si no es la más importante como algunos sugieren, por lo menos es indispensable para una verdadera explicación, nos preguntaremos: ¿para qué? Para ser más rico y más poderoso y mantener el poder político, respondería el funcionario público corrupto que se apodera del patrimonio del Estado; para ser objeto de los medios de comunicación y así lograr la fama, han respondido muchos de los asesinos seriales norteamericanos; para eliminar a la burguesía, liquidar la sociedad capitalista y fomentar la dictadura del proletariado, responde sin vacilaciones el secuestrador izquierdista. Para cumplir con la voluntad de Dios, respondería el criminal fanático-religioso.

Pienso que estos factores motivacionales prefabricados por la desequilibrada sociedad de consumo en algunos casos y por las doctrinas alienantes en otros, están jugando un papel tan preponderante en la gestación de la criminalidad actual que es crucial incluirlos en las teorías explicativas. Estos factores, como constitutivos de las causas eficientes, son susceptibles de neutralización mediante una política criminal sustentada en una explicación científica integral.

Será necesario implementar una cultura científica en donde, más que el contenido informativo de las teorías, se logre un hábito reflexivo (HABERMAS, 2010, p. 161) en torno a fenómenos y a una forma tan avanzada de encarar la causalidad que conduzca a una verdadera prevención.

BIBLIOGRAFÍA

BAKKER, GERALD, & CLARK, LEN (1994). *La explicación. Una introducción a la filosofía de la Ciencia*, 1.^a ed. en Español. Madrid: Fondo de Cultura Económica.

BUNGE, MARIO (2004). *La investigación científica*, 3.^a ed. Argentina: Siglo XXI Editores. Trad. Manuel Sacristán.

CASTRO NOGUEIRA, LUIS; CASTRO NOGUEIRA, MIGUEL ÁNGEL y MORALES NAVARRO, JULIÁN (2009). *Metodología de las Ciencias Sociales. Una introducción crítica*, 2.^a ed. España: Tecno.

GEERTZ, CLIFFORD (1995). *La interpretación de las culturas*, 6.^a reimp. en Gedisa S.A. Barcelona.

DURKHEIM, ÉMILE (2006). *Las reglas del método sociológico*, 1.^a ed. en Grandes obras del pensamiento. Buenos Aires: Losada.

- ELSTER, JON (1992). *El cambio tecnológico*. Barcelona: Gedisa.
- EY, HENRY; BERNARD, PAUL & BRISSET, CHARLES (1969). *Tratado de Psiquiatría*, 2.ª ed. Barcelona: Toray - Masson S.A.
- GADAMER, HANS-GEORG (2010). *Verdad y método II*, 8.ª ed. Salamanca: Ediciones Sígueme.
- GARRIDO, VICENTE (2007). *La mente criminal*, 1.ª ed. España: Temas de Hoy.
- GUTIÉRREZ HINOJOSA, TOMÁS DARÍO (2012). “La explicación científica en Criminología”, en *Derecho Penal y Criminología*, xxxiii (94), 127-153.
- HABERMAS, JÜRGEN (2010). *Ciencia y técnica como “ideología”*, 7.ª ed. Madrid: Tecnos.
- HABERMAS, JÜRGEN (1982). *Conocimiento e interés*. Madrid: Taurus Ediciones S.A.
- HEMPEL, CARL GUSTAV (2005). *La explicación científica*, 1.ª ed. en Surcos. Barcelona, España: Rosés.
- HORKHEIMER, MAX (2000). *Teoría tradicional y teoría crítica*, 1.ª ed. en castellano. Barcelona: Paidós Ibérica S.A.
- KERLINGER, FRED N. y LEE, HOWARD B. (2002). *Investigación del comportamiento*, 4.ª ed. México: McGraw Hill.
- KUHN, THOMAS S. (2007). *La estructura de las revoluciones científicas*, 3.ª ed. México: Fondo de Cultura Económica.
- LOCKE, JOHN (1956). *Ensayos sobre el entendimiento humano*, 2.ª ed. Edmundo O’Gorman (trad.). Fondo de Cultura Económica.
- LOSEE, JOHN (2004). *Introducción histórica a la Filosofía de la Ciencia*. Madrid: Alianza.
- MARDONES, JOSÉ MARÍA (1991). *Filosofía de las Ciencias Humanas y Sociales*, 1.ª ed. en Anthropos. Barcelona: Anthropos.
- MONTESQUIEU, BARÓN DE (2010). *Del espíritu de las leyes*, 1.ª ed. en la colección “Sepan cuántos...”. México: Porrúa.

RODRÍGUEZ MANZANERA, LUIS (2006). *Criminología*, 21.ª ed. México: Porrúa.

SORIANO, RAMÓN (1997). *Sociología del Derecho*, 1.ª ed. España: Ariel.

WRIGHT GEORG HEINRICK VON (1967). *Explicación y comprensión*. Madrid: Alianza.